

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

BIBLIOTECA NACIONAL

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

28.DIC.2016 • 1592

SANTIAGO,

VISTOS:

**EXENTA**

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929, el D.F.L. Nº 281 de 1931 y el D.S. Nº 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d), de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de Compras Públicas; el artículo 10º Nº 4 del D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Biblioteca Nacional de Chile, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones, requiere adquirir material de su interés.

2.- Que, doña Laura Coll Suárez, cédula nacional de identidad Nº 4.528.915-K, ofrece en venta una colección de libros de Artista de Guillermo Deisler, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, por un valor de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos) exento de IVA.

3.- Que doña Laura Coll Suárez, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.

4.- Que en vista del Acta Nº 6, del Comité de Alta de compra de Colecciones, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica según minuta Nº 251 firmada por el Subdirector de la Biblioteca Nacional, que se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir la colección ofrecida, de propiedad de doña Laura Coll Suárez, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones, además de ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable para los investigadores y usuarios de la Biblioteca Nacional, además por tratarse del único proveedor de dicha colección.

**EXENTA**

RESUELVO:

1º.- **APRUEBASE** la contratación por trato directo con doña Laura Coll Suárez, cédula nacional de identidad Nº 4.528.915-K, por la compra de una colección de libros de Artista de Guillermo Deisler, por la suma de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos) exento de IVA.

2º.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos) exento de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos - Biblioteca Nacional aprobado para el año 2016.

3º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JCV/ANN/MRC/PPZB/CPO/YDL/pic

Distribución:

- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Unidad de Transparencia Institucional.
- Oficina de Partes Dibam.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
| DEPTO. JURÍDICO              |  |  |
| DEP. T.R. Y REGISTRO         |  |  |
| DEPART. CONTABILIDAD         |  |  |
| SUB. DEP. E.CUENTAS          |  |  |
| SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC. |  |  |
| DEPART. AUDITORÍA            |  |  |
| DEPART. V.O.P. U.Y.T         |  |  |
| SUB. DEPT. MUNICIP.          |  |  |

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUT. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTA. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA  
NOTARIO PÚBLICO  
21 NOTARIA DE SANTIAGO  
MIRAFLORES #169 –  
SANTIAGO

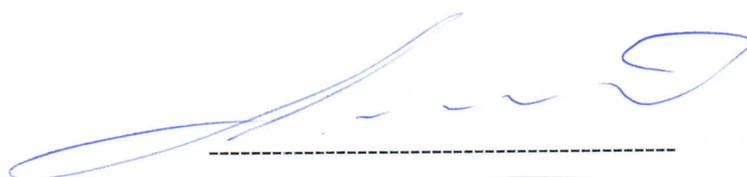
### DECLARACION JURADA NOTARIAL

Santiago, 27 de Diciembre de 2016.

Ante el Ministro de Fé que autoriza, comparece doña: **LAURA CELIA COLL SUÁREZ**, C.I.Nº 4.528.915-K, chilena, viuda, jubilada, domiciliada en Catedral, N°2460, depto 406, comuna de Santiago Centro; mayor de edad quienes acredita su identidad con la cedula referida exponen y declaro bajo juramento:

Que soy legitima propietaria de unos libros que ofrezco a la DIBAM en compraventa, en el valor de \$2.600.000( dos millones seiscientos mil pesos) exento de IVA .

Formulo la presente declaración Jurada para los fines Legales que haya Lugar. Se deja constancia que la presente Declaración Jurada es formulada pleno conocimiento de la norma del Artículo 210 del Código Penal De La República de Chile, y asumiendo toda la responsabilidad legal correspondiente.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Ministro de Fe que autoriza.-

  
-----  
FIRMA DECLARANTE 

Firmó ante mí: doña **LAURA CELIA COLL SUÁREZ**, C.I.Nº 4.528.915-K.  
Santiago 27 de Diciembre de 2016.-

